

**FORMATO No. 2
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Entidad: Central de Inversiones S.A.
 Representante Legal: Javier Arias Toro
 NIT: 860.042.945-5
 Períodos fiscales que cubre: Años 2008 y 2009
 Modalidad de Auditoría: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular
 Modalidad regular - Septiembre 14 de 2008
 Modalidad regular - Agosto 9 de 2010

09/08/2010

31-Dic-10

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Po)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (PCMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular Vigencia 2008																		
5	1701100	Se evidencia que la entidad no ha realizado la gestión necesaria para conciliar los saldos de las operaciones recíprocas por \$56 millones.	Deficiencias en los mecanismos de control interno contable	Este tipo de situaciones dan origen a inconsistencias en los Estados Contables que se elaboran a partir de la información recibida.	Solicitar a la Sub-contaduría de consolidación de información el reporte trimestral una vez consolidada la información por parte de la Contaduría en cada una de los trimestres, en pro de contactar a las entidades y realizar la verificación de las cifras que correspondan. De no obtener justificación, explicar a la Contaduría la razonabilidad de nuestros registros. * El informe del CGN se recibe 2 meses después del cierre del trimestre. * La gestión del informe toma 1.5 meses, el cual se consolidará en un informe de análisis y depuración	Depurar los saldos de las operaciones Recíprocas	Informe de análisis y depuración de la gestión realizadas sobre las diferencias de los saldos recíprocos reportados por la CGN	4 informes del análisis y depuraciones realizados	100%	01-Ago-09	30-Nov-10	69	100%	100%	69	69	69	
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular Vigencia 2009																		
1	1103002	(A1) Ponderación de proyectos Analizado el manual de planeación estratégica se observa que no existe procedimiento metodológico que permita ponderar los proyectos o hacer registro de las actividades adelantadas para la calificación de los mismos, lo cual no permite conocer los parámetros tenidos en cuenta para otorgar los valores porcentuales a los diferentes proyectos. Esta ponderación es relevante por cuanto del porcentaje asignado a cada proyecto, depende la calificación del cumplimiento y resultados del plan estratégico.	Situación que denota debilidades en la planeación estratégica de la entidad.	Lo anterior, dificulta el monitoreo y un efectivo seguimiento a los resultados obtenidos en la aplicación de las estrategias incluidas en el plan.	Incluir en el manual de Planeación Estratégica el procedimiento de ponderación de los proyectos.	Contar con una guía metodológica que ilustre el proceso de ponderación de las metas del plan estratégico.	Implementar la metodología para la ponderación de las metas al plan estratégico.	Manual Actualizado	1	31/08/2010	31/12/2010	17	1	100%	17	17	17	
2	1101002	(A2) Cumplimiento Plan Estratégico Al realizar el seguimiento y análisis al Plan Estratégico de la Entidad a 31 de diciembre de 2009, se observó un cumplimiento parcial de las metas, Plan de negocios del 34%, y proceso de venta de inmuebles en un 30%, a cargo de la Vicepresidencia Comercial, debió al bajo nivel de compras y ventas de activos.	Refejeando una inapropiada planeación en la elaboración de metas, planes y objetivos misionales	Lo cual afecta directamente la gestión de la entidad y el resultado financiero de la misma.	En caso de incumplimiento del presupuesto, revisar los supuestos de presupuestación del año.	Mejorar la asertividad en la elaboración del presupuesto.	Revisar los supuestos de presupuestación del año, si el presupuesto no se está cumpliendo, fecha en la cual se somete a Junta Directiva dicha revisión, si hay lugar a ella.	Documento	1	01/09/2010	31/10/2010	9	1	100%	9	9	9	
3	1103002	(A3) Posicionamiento de Marca Dentro de los proyectos establecidos en el plan estratégico, se observa el "Posicionamiento de Marca CISA" cuyo objetivo es "mantener un conocimiento del 10% de CISA frente a los ciudadanos en general", sin embargo, frente a los resultados y actividades desarrolladas durante la vigencia 2009, no se evidencia avance ni seguimiento alguno sobre este proyecto.	Denotando debilidades en el proceso de planeación.	Y por ende incumplimiento a las metas fijadas en el plan estratégico.	Elaborar una medición que determine el posicionamiento de CISA en el mercado objetivo que determine Central de Inversiones.	Fortalecer el posicionamiento de la compañía.	Realizar una medición que permita conocer el posicionamiento que tiene la compañía en el mercado objetivo de este.	Documento de medición del posicionamiento de CISA	1	01/09/2010	31/12/2010	17	1	100%	17	17	17	
4	1301002	(A4) Documentos análisis de avalúos Revisar las carpetas de inmuebles con código 1006003863, 1007005549, 1003003889 se observó que los avalúos realizados por las respectivas firmas, se basan en certificados de libertad y tradición con fecha anterior a los seis meses.	Contraviniendo lo establecido en el numeral 5.7.2 referente a los documentos necesarios para solicitar la realización de los avalúos, contemplado en la circular normativa No.31 Políticas y procedimientos de avalúos de inmuebles.	Lo cual trae como consecuencia que los avalúos no tengan en consideración diferentes situaciones jurídicas que afectan a los bienes en mención.	Revisar y modificar la circular normativa 31, donde se establece que los avalúos que ordene CISA deberán cumplir con certificados de libertad no superiores de 90 días.	Ajustar la normatividad interna frente a los procesos valorativos vigentes.	Modificar la circular normativa 31, en relación a los documentos necesarios para la realización del avalúo.	Circular Normativa 31 modificada	1	31/08/2010	31/10/2010	9	1	100%	9	9	9	
5	1301002	(A5) Avalúos sin vigencia Analizada la información reportada en centauro y lo evidenciado en las carpetas físicas, el avalúo de los inmuebles con código centauro 1003100473, 1001406455, 1001406453, 1003003806, se encuentran sin vigencia, por cuanto ha transcurrido más de un año de su expedición, conforme a lo consagrado en la circular normativa No. 31 Políticas y procedimientos de avalúos de inmuebles y lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1420 de fecha 24 de junio de 1998. Además, fueron incluidos en el gran Bodegazo inmobiliario celebrado durante los días 23 al 26 de marzo de 2010.	Lo anterior, refleja debilidades en el control y monitoreo de la información registrada	Y genera riesgo en la venta de los activos.	Activación de alertas en el aplicativo.	Contar con un mecanismo automático en el aplicativo que informe anticipadamente sobre el vencimiento de los avalúos que permita a la Gerencia Técnica realizar control sobre la oportunidad en esta actividad.	Activar alertas en la aplicación que permitan realizar a la Gerencia Técnica el control a la solicitud de los avalúos.	Desarrollo Implementado	1	31/08/2010	31/03/2011	30	1	100%	30	0	0	
6	2202001	(A6) Registro de datos en Centauro El aplicativo centauro empleado en la central de Inversiones S.A.-CISA, presenta inconsistencias en el proceso de registro de la información, con relación a los avalúos y por ende a la disponibilidad administrativa del inmueble, por cuanto analizado el aplicativo se observa que se encuentran inmuebles activos a pesar de que los avalúos han perdido su vigencia.	Demuestra debilidades en la capacitación y unidad de criterio en la utilización del aplicativo.	Lo anterior, genera confusiones e interpretaciones erradas.	1. Presentar informe sobre Auditoría de la información registrada en el aplicativo. 2. Ejecución plan de acción de acuerdo a resultados auditoría	Mantener información actualizada y confiable en el aplicativo	1. Informe del resultado de la auditoría con el plan de acción correspondiente. 2. Cumplimiento del plan de acción para corrección de las inconsistencias encontradas.	1. Informe presentado 2. Cumplimiento plan de acción	1 100%	31/08/2010 01/10/2010	30/09/2010 30/03/2011	4 26	1 64%	100%	4 16	4 0	4 0	

**FORMATO No. 2
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Entidad: Central de Inversiones S.A.
Representante Legal: Javier Arias Toro
NTF: 860.042.945-5
Años 2008 y 2009
Modalidad de Auditoría: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular
Fecha de Suscripción: Modalidad regular - Septiembre 14 de 2008
Modalidad regular - Agosto 9 de 2010

09/08/2010

31-Dic-10

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Descomposición de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Meta	Fecha terminación Meta	Plazo en semanas de Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Pa)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (PCMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
7	220201	(A7) Registro Fotográfico Revisado el aplicativo centauru en el módulo administrativo, se pudo constatar que los bienes con código 1001406473, 10010037315, 1005007296, 1001406453, 1001005123, 1002707520, 1001406455, 1001406478, no reportan registro fotográfico.	Evidenciando incumplimiento a lo establecido en la Circular 31 de 2009, que señala las políticas y procedimientos de análisis de inmuebles.	Omisión que limita la apreciación y valoración del inmueble y por ende su comercialización.	Activar una alerta en el sistema que indique qué inmuebles no cuentan con registro fotográfico y ajustar la circular para que en los casos de pronósticos y participaciones minoritarias en fiducias no se requiera la fotografía del inmueble.	Contar con el registro fotográfico para todos los inmuebles que lo requieren.	Implementación de alertas en el aplicativo y modificación de la circular		2	31/08/2010	31/12/2010	17	2	100%	17	17	17		
8	1905001	(A8) Unificación de Información Al realizar el cruce de información relacionada con los inventarios de Central de Inversiones S.A. CISA con corte a 31 de diciembre de 2009, se pudo evidenciar que existen diferencias entre la información reportada por la Vicepresidencia de Operación de Activos y la Gerencia Financiera, por cuanto la información reportada por la Vicepresidencia de Operación de Activos no incluye los derechos fiduciarios (inmuebles 1006007288, 1005007296, 1006007291, 1006007289, 1003003908, 1001407110, 1004001891).	Lo anterior debido a las debilidades en la consolidación de la información	Lo cual genera incertidumbre e interpretaciones erróneas de la misma	Definir como fuente oficial de información a que reposa en los estados financieros oficiales.	Definir como la fuente de información oficial la que reposa en los estados financieros y los registros contables, la cual será canalizada por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.	Circular Normativa 66 actualizada con la política de entrega de información a los Entes de Control		1	31/08/2010	31/12/2010	17	1	100%	17	17	17		
9	1905001	(A9) Archivo Documental Analizados los archivos de inmuebles se evidencia que se incumple con la ley 594 de 2000, referente al cambio del inventario documental, por cuanto las carpetas carecen de lista de chequeo y rótulos, así como no reposan los documentos que soportan técnica, financiera, jurídica y operativamente las actuaciones surtidas por la Compañía. Así mismo se evidencia falta de políticas y criterios en el archivo de las alertas, por cuanto a pesar de haber sido evaluadas, estudiadas, aprobadas por el comité y radicadas en el aplicativo, no fueron incluidas dentro de la carpeta física.	Lo anterior, debido a que las personas que manejan y generan las carpetas, no reciben adecuada y oportunamente la información a la firma contratista (hasta 6 meses después).	Situación que incumple con el procedimiento para manejo de archivos, facilita el desorden y posibilidad de pérdida y aglutinación de documentos, generando dificultad para su consulta y control, así como el suministro ágil y oportuno de la información.	1. Implementar en las carpetas de los inmuebles que hacen parte del inventario a nombre de CISA, rótulos y una lista de chequeo con los documentos mínimos que se deben tener en cada una de ellas. 2. En las carpetas de los inmuebles, que ingresen a CISA, se dejará un documento en donde se indiquen los números de las actas de comité, en donde se hayan evaluado y aprobado las ofertas presentadas a partir de la fecha. 3. Realizar por lo menos tres campañas de sensibilización para que los funcionarios de la compañía archiven en los tiempos indicados en las Circulares Normativas.	Tener la información mínima requerida en las carpetas de los inmuebles e identificar las carpetas de acuerdo con la normatividad vigente	1. Revisión de las carpetas actuales de los inmuebles a nombre de CISA, implementando la identificación y lista de chequeo con los documentos requeridos mínimos. 2. Realizar campañas de sensibilización para los funcionarios.	100%	31/08/2010	31/03/2011	30	45%	45%	14	0	0			
10	1906003	(A10) Presentación Mapa de Riesgos Al realizar el análisis al mapa de riesgos institucional para la vigencia 2009, se observaron debilidades y falencias en la inclusión de procesos.	Por cuanto no se contemplaron riesgos para los procesos estratégicos (planeación estratégica y Gestión del talento Humano) y de apoyo (gestión financiera y contable, administrativa y suministros, legal, operativa y de calidad).	Situación que no permite realizar la medición de los riesgos y por ende su mitigación no es eficiente con el objetivo de reducir su impacto dentro de la entidad, lo cual afecta de manera directa la implementación y gestión del sistema de control interno, y la confiabilidad de los procesos de la entidad.	1. Revisar los riesgos institucionales identificados para fortalecer el mapa de riesgos corporativo y por procesos. 2. Implementar la herramienta tecnológica que facilite el registro y administración de los riesgos.	Identificar de manera integral los riesgos de la compañía incorporando aquellos en el mapa de riesgos institucional dependiendo de su grado de exposición.	1. Mapa de riesgos integral 2. Herramienta tecnológica implementada	100%	31/08/2010	30/09/2010	4	100%	100%	4	4	4	4		
11	1404100	(A11) Impuesto de Timbre El valor total podrá ascender hasta", contiene un valor indeterminado, puesto que hay un elemento incierto que se definió en la medida de la ejecución del contrato, sin embargo, en la Clausula décima Novena- Impuesto, se cobra en una sola factura y no en cuotas o abonos en cuenta como lo permite la Ley en estos casos. En los contratos 011-026-033 de 2009, el pago del impuesto de timbre se descuenta en cuotas, lo que refleja que en Central de Inversiones S. A. CISA.	no existe un criterio y política uniforme sobre el cobro del impuesto de timbre, situación que se presenta por debilidades en la aplicación del artículo 519 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 72 de Ley 1111 de 2006.	Lo anterior afecta directamente el flujo de efectivo de la entidad y los reportes.	Revisar los contratos celebrados antes del 2009 y que actualmente se encuentran vigentes con el fin de ajustar la minuta contractual, de ser el caso. (Se aclara que el impuesto de timbre a partir del primero de enero del año 2010 tiene tarifa cero), por lo tanto la acción de mejoramiento se dirige a los contratos celebrados con anterioridad a dicha fecha.	Ajustar las cláusulas de los contratos celebrados antes del 2009, de cuantía indeterminada, con el fin de adecuar en estos casos el cobro del impuesto de timbre siempre que sea necesario.	Revisión del 100% de los contratos vigentes del 2009 y su correspondiente ajuste para alinear el cobro que se realiza del impuesto de Timbre.	100%	31/08/2010	31/12/2010	17	100%	100%	17	17	17	17		
12	1905001	(A12) Tabla de Retención Documental Central de Inversiones S.A. CISA en desarrollo de la ley 594 de 2000 y el Acuerdo 049 de 2000, implementa la Circular 023 de 2009, referida a Tabla de Retención Documental con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Ingresos, dentro de los cuales se observa la reglamentación tanto para los convenios interadministrativos como para los contratos de prestación de servicios. No obstante, en los contratos 011, 026, 040, 033, Concurso Público 013-2009 - 004-2009 y convenios VPI-001-2009.	Se observa una fragmentación de la documentación distribuida en diferentes archivos, contrariando lo dispuesto en la tabla de retención documental y por ende la circular No. 023 de 2009.	Lo anterior, se presenta por debilidades en la aplicación de la circular, lo cual dificulta la verificación y análisis del proceso contractual y la consulta de terceros.	Ajustar las tablas de retención documental a las necesidades de CISA cumpliendo con la normatividad vigente y modificar la circular No. 023.	Facilitar la verificación y análisis del archivo y su consulta de terceros.	Tablas de retención ajustadas y circular modificada.	1. Revisión de las tablas 2. Circular modificada	2	31/08/2010	31/12/2010	22	2	100%	22	22	22	22	
13	1908003	(A13) Indicadores a reportar Al revisar la cuenta fiscal, no se diligenció de manera completa, en especial lo que hace referencia a indicadores de eficiencia, eficacia y economía. Así mismo, el componente financiero solo registra dos indicadores, lo cual no permite medir la gestión financiera de la entidad. De igual manera no fueron tenidos en cuenta procesos misionales de la entidad como Plan de negocios, compras, plan de recaudos de cartera, venta de inmuebles.	Se observó incumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del artículo 30 de la Resolución No.5544 del 17 de diciembre de 2003	Situación que dificulta el adecuado seguimiento por parte de terceros y denota debilidades en la consistencia de la información consignada en la cuenta fiscal.	Diligenciar adecuadamente lo establecido en el formato No.6 INDICADORES FINANCIEROS.	Cumplir de manera detallada con el informe de conformidad con la Resolución No.5544 del 17 de diciembre de 2003 incluyendo los indicadores de eficiencia, eficacia y economía.	Remitir el informe de rendición de cuentas del 2010, diligenciando en debida forma todos los formatos requeridos, incluyendo el Formato No.6 INDICADORES FINANCIEROS, en las fechas establecidas.	Diligenciamiento de todos los formatos de la cuenta requeridos para casa de la agencia 2010	100%	01/01/2011	05/04/2011	13	0%	0%	0	0	0		

**FORMATO No. 2
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Entidad: **Central de Inversiones S.A.**
 Representante Legal: **Javier Ariás Toro**
 NIT: **860.042.945-5**
 Períodos fiscales que cubra: **Años 2006 y 2009**
 Modalidad de Auditoría: **Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular**
 Fecha de Suscripción: **Modalidad regular - Septiembre 14 de 2008**
Modalidad regular - Agosto 9 de 2010

09/09/2010
31-Dic-10

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Pm)	Puntaje Logrado por las metas. Metas (PCM)	Puntaje arrojado metas vencidas	Efectividad de la acción
14	1903003	(A14) Caja menor Se evidenció, al realizar arqueo de caja menor de la Gerencia Financiera, que existe un sobrante de \$272.231. De igual manera, se evidenció que el manejo de la caja menor se realiza de manera manual, en una hoja de Excel, toda vez que el aplicativo GISCAM presentaba inconvenientes a la fecha de mencionado procedimiento.	El cual se genera por la solicitud de reembolso de dineros que no han sido entregados por falta de soportes a los funcionarios respectivos.	Lo anterior, es especial lo relacionado con el reembolso de los dineros, contraviene lo establecido en el numeral 6.4 de la Circular normativa interna No. 61 Políticas y procedimientos para la administración de recursos financieros – Tesorería dificultando la inclusión de los recibos al sistema, la realización adecuada del arqueo de caja y por ende el control de estos recursos.	Revisar el procedimiento de Caja menor e Implementar el aplicativo GISCAM.	Mejorar el control de los recursos financieros.	Revisar el procedimiento e implementar el aplicativo	Procedimiento revisado y aplicativo implementado	2	31/08/2010	31/12/2010	17	2	100%	17	17	17	
15	1701001	(A15) Certificación de acciones Se pudo evidenciar que, en algunos casos, las certificaciones que se usaron para registrar la valorización y/o provisión de las acciones no correspondían al 31 de diciembre de 2009, sino a periodos anteriores.	Situación que va en contravía de lo establecido en los principios de contabilidad pública, en especial los que hacen referencia a la Revelación y al Periodo Contable.	Lo anterior trae como consecuencia que no se tenga control sobre los valores intrínsecos de las inversiones a la fecha en mención.	Solicitar mensualmente vía correo electrónico los valores intrínsecos a las entidades que nos suministren información por este medio y en las cuales CSA tiene participación accionaria. Anualmente solicitar mediante comunicación escrita el valor intrínseco a las demás entidades.	Determinar la valorización y/o provisión de las inversiones en entidades no controladas, de acuerdo con los valores intrínsecos emitidos por las diferentes entidades.	Reporte del envío de las comunicaciones en la periodicidad acordada	Reporte enviado según periodicidad acordada	100%	31/08/2010	28/02/2011	26	71%	71%	18	0	0	
16	1801002	(A16) Gastos activados De acuerdo al desarrollo del proceso auditor se pudo determinar que no existe un sistema de costo o un criterio definido por parte de CSA para llevar al valor del inventario de bienes muebles los diferentes erogaciones en las que incurre la entidad para mantener y conservar de este tipo de bienes. Cabe anotar que la dinámica de la cuenta 1510 – Mercancías en existencia indica que esta debía, de manera restrictiva, así: (i) con el valor de los bienes adquiridos para su comercialización, suministro gratuito o a precios económicamente no significativos y con (ii) el valor de los ajustes por sobrantes de inventarios, devoluciones de mercancías vendidas y otros.	Se activan erogaciones que no cumplen con el criterio anterior.	Generando una sobrestimación del grupo 15 inventario y una subestimación del grupo 32 Patrimonio Institucional. El valor reportado de estos gastos al 31 de diciembre fue de \$3.418.6 millones de pesos.	Solicitar concepto a la Contraloría General de la Nación sobre la metodología aplicada actualmente por CSA referente a la activación de gastos.	Determinar la consistencia de la metodología utilizada	Solicitar la validación con la Contraloría General de la Nación sobre el procedimiento de activación de gastos.	Solicitud de concepto	1	31/08/2010	30/05/2011	39	0	0%	0	0	0	
17	1905001	(A17) Diferencia de información Se estableció una diferencia en la información de gastos activados reportada por Central de Inversiones S.A. CSA de \$638.6 millones, diferencia obtenida al cruzar la información remitida a la comisión mediante los oficios WFOA 0321-2010 de fecha 2 de febrero de 2010 y OP-CTB 127-10 de fecha 23 de marzo de 2010.	Situación que denota que en distintas dependencias de la entidad elaboran, manejan y emiten información diferente sobre los mismo hechos.	Lo cual genera incertidumbre sobre la información reportada, debilitando el sistema de control interno, en especial en lo concerniente a la información y la comunicación tanto interna como externa.	Definir como fuente oficial de información la que reposa en los estados financieros oficiales.	Definir como la fuente de información oficial la que reposa en los estados financieros y los registros contables, la cual será canalizada por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.	Se definirá que la información oficial para atender los requerimientos de los entes de control es la contable.	Circular Normativa 66 actualizada con la política de entrega de información a los entes de Control	1	31/08/2010	31/12/2010	17	1	100%	17	17	17	
18	1801002	(A18) Valorización y distribución Al analizar el proceso de valorización de las edificaciones se pudo establecer que en la Dirección General, en la sede Manizales, la sede Regional de Barranquilla y los locales 4 y 5 del Nivel Central, se registra el valor del avalúo de la siguiente manera: 80% en edificaciones y el 20% en terrenos.	Se indagó a la entidad por el sustento contable de esta distribución, el cual hasta la fecha no se ha aportado a la comisión.	Esta situación trae como consecuencia que no se calcule y registre de manera adecuada los terrenos, las edificaciones, la depreciación acumulada y la valorización, al no tener en cuenta la distribución porcentual y los valores registrados en los avalúos.	Solicitar al evaluador incluir en los nuevos avalúos de los bienes inmuebles dedicados al funcionamiento de la compañía, el valor comercial del terreno y el valor comercial de la edificación de manera individual.	Realizar el registro contable de los avalúos de las sedes de la entidad, de acuerdo a la indicada como terreno y de la edificación.	El informe de los nuevos avalúos de los bienes inmuebles dedicados al funcionamiento de la compañía discriminará el valor comercial del terreno y de la edificación.	Registro del valor contable de las sedes discriminado en terrenos y edificaciones según avalúos obtenidos.	100%	31/08/2010	31/12/2010	17	100%	100%	17	17	17	
19	1801100	(A19) Revelación en notas contables La entidad no cumple con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, que hace referencia a las situaciones que la entidad debe revelar, tanto para las propiedades, planta y equipo como para los procesos judiciales. Entre otros, no se revelaron las metodologías aplicadas para la actualización de los bienes, el efecto generado y la fecha de los avalúos. Para el caso de los procesos judiciales no se revela el valor pagado por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses y costas del proceso; el valor registrado como gasto por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales; la metodología aplicada para el registro del pasivo estimado y el estado de los procesos.	La anterior situación contraria el principio de revelación.	No permitiendo que la información contable cumpla con sus objetivos, entre otros, de ser útil, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y demandas de información de los distintos usuarios.	Detallar en las Notas a los Estados Financieros la información referente a Propiedad, Planta y Equipo y a Procesos Judiciales.	Revelar en las notas a los Estados Financieros, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en lo referente a las propiedades, planta y equipo como para los procesos judiciales.	Elaborar las notas a los Estados Financieros incluyendo la información referente a Propiedad, Planta y Equipo con relación a las políticas de valoración y la información respectiva de los procesos judiciales.	Notas a los estados financieros conforme al manual del procedimiento del régimen de contabilidad pública	100%	31/08/2010	31/03/2011	30	0%	0%	0	0	0	

**FORMATO No. 2
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Entidad: Central de Inversiones S.A.
 Representante Legal: Javier Ariás Toro
 NIT: 860.042.945-5
 Períodos fiscales que cubre: Años 2008 y 2009
 Modalidad de Auditorio: Auditorio Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular
 Fecha de Suscripción: Modalidad regular - Septiembre 14 de 2008
 Modalidad regular - Agosto 9 de 2010

09/08/2010

31-Dic-10

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicialización Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Pb)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (PbV)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
20	1804004	(A20) Depreciación Acumulada En el cuadro de depreciación se evidencia que se está realizando, mediante el sistema de grupos homogéneos (para algunos bienes).	Lo cual contraviene lo establecido en el numeral 4 Capítulo III Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, incluido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, que establece que tanto la depreciación como la amortización de este tipo de activos se debe calcular para cada uno de ellos individualmente considerado, excepto cuando se aplique la depreciación por componentes, no siendo este el caso.	Situación que puede afectar la consistencia del valor calculado y registrado contablemente por la depreciación.	Detallar en el informe de depreciación sobre Propiedad, Planta y Equipo cada uno de los activos con su respectivo cálculo de la depreciación correspondiente.	Conocer mediante el archivo de control de la depreciación, realizado por el área contable, el valor de la depreciación de cada unidad del inventario.	Informes detallados por cada uno de los activos determinados en la cuenta de propiedad, planta y equipo, mensualmente a partir de la fecha.	1. Informes mensuales de depreciación de propiedad, planta y equipo	5	31/08/2010	31/12/2010	17	5	100%	17	17	17	17	
									1	31/08/2010	31/12/2010	17	1	100%	17	17	17		
21	1903005	(A21) Comité Técnico de Sanameintento Contable El Comité de Depreciación Contable no cumple con lo establecido en la Circular Normativa 061.	Toda vez que no se reúne de acuerdo con lo establecido en la misma.	Situación que no permite que CIBÁ pueda estudiar, evaluar y aprobar la depuración de partidas registradas en la contabilidad, que previamente hayan sido identificadas como incorrables, que afecten las cuentas del activo y pasivo en los estados contables, que no estén relacionadas directamente con la gestión de recuperación de obligaciones y la normalización y venta de inmuebles adquiridos.	Efectuar las Sesiones del comité de depuración contable con la periodicidad establecida en la circular normativa, con el fin de evaluar la depuración de las partidas propuestas por el área contable.	Cumplir con la normatividad relacionada con los comités de depuración contable.	Realizar el comité de acuerdo con lo establecido en la Circular Normativa No.66.	Realización de comités de saneamiento contable	3	31/08/2010	30/04/2011	35	1	33%	12	0	0	0	
22	2202002	(A22) Controles de Cambio Una vez revisados los formatos RFC (request for change o requerimiento de Cambio) para la administración de cambios, se identificó que estos no cuentan con fecha y hora de la implementación, fecha de revisión, estatus del RFC y datos de la programación del cambio.	Lo anterior denota debilidades en el proceso de administración y seguimiento de cambios, debido a que no se cumple con lo establecido dentro del instructivo de gestión de cambios aprobado mediante circular 93 de 2009, que establece las Políticas y procedimientos de Infraestructura Tecnológica.	Situación que no permite evaluar la trazabilidad y seguimiento dado, así como el cumplimiento con el tiempo establecido en la programación del cambio.	Diligenciar los campos de fecha y hora de implementación del cambio en los formatos RFC (request for change o requerimiento de Cambio)	Evidenciar la trazabilidad y seguimiento que se hace a los cambios.	Diligenciar el formato RFC en su totalidad.	Formatos diligenciados en su totalidad	100%	31/08/2010	30/09/2010	4	100%	100%	4	4	4	4	
23	2202002	(A23) Controles Generales Una vez realizada la evaluación y visita al centro de cómputo principal de la entidad, se observó que este no cuenta con un mecanismo de seguridad adecuado para el acceso del personal, que permita establecer una barrera física adecuada para proteger el hardware, software, medios de almacenamiento de datos y la información que son el principal baluarte de la entidad.	Lo anterior, debido a que la entidad no cuenta con un sistema que permita negar o aprobar accesos basados en restricciones de tiempo, área o sector.	Lo cual no permite prevenir amenazas a los recursos e información confidencial que se encuentran dentro del mismo y evitar la subversión por personal que no cuente con autorización de acceso, ni permisos adecuados para que opere dentro de los mismos, de conformidad con lo establecido en el estándar NTC - ISO/IEC 27001 Estándar básico de seguridad.	Implementar un sistema de barrera física para el acceso al Centro de Cómputo.	Limitar el acceso al centro de cómputo, para garantizar solo el ingreso de personal autorizado.	Implementar un sistema con bloqueo electrónico que permita un control de ingreso por sistema de aproximación.	Sistema implementado	100%	31/08/2010	31/03/2011	30	100%	100%	30	0	0	0	
TOTALES												573	434	313	313				

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: jjyaga@contraloriagen.gov.co

Convenciones:

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Puntajes base de Evaluación:	
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC 313
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA 573
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMM / PBEC 100%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POM / PBEA 75,72%

la Contraloría General de la República
la Contraloría General de la República

GLORA MEJÍA BUCHELI
Representante Legal Suplente